



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

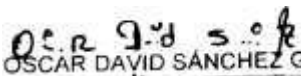
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LINA MARIA HENAO VANEGAS (y en representación de su hija menor)
Demandado: PROTECCION S.A.
Ad Excludendum: NANCY AMPARO MORENO ÚSUGA
DUBAN SNEIDER ARBOLEDA MORENO
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00512-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Laboral en Providencia del 8 de junio de 2023, por medio de la cual CONFIRMÓ la decisión proferida por esta dependencia judicial mediante auto fechado el 9 de marzo de 2023 por medio del cual negó la integración al proceso de la señora NANCY AMPARO MORENO ÚSUGA y DUBAN SNEIDER ARBOLEDA MORENO como LITIS CONSORTES NECESARIOS POR PASIVA por cuando están integrados a la Litis desde el auto admisorio de la demanda, bajo la figura jurídica de INTERVENCION EXCLUYENTES y concedió el recurso de apelación ante el Superior.

Colorario de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que gestione y acredite la notificación a NANCY AMPARO MORENO ÚSUGA y DUBAN SNEIDER ARBOLEDA MORENO, y así darle continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>103</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día 17 <u>de</u> <u>AGOSTO de 2023</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
